

El lenguaje incluyente: un espacio de enunciación digno

Paola Vera García¹

¹Estudiante de la Licenciatura en Letras Hispánicas, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato, Universidad de Guanajuato, Exconvento de Valenciana, s/n, Mineral de Valenciana, Gto., C.P.36240
paolavgar@gmail.com

Resumen

Desde la década de los años noventa, con el planteamiento feminista de la existencia de distintos *géneros*, el movimiento LGBTQ+ inició su lucha por un lenguaje incluyente que les dé una visibilización digna dentro de la sociedad. En este trabajo se pretende demostrar que el peso del lenguaje no es meramente gramatical, sino un reflejo y un refuerzo de una sociedad patriarcal, la cual excluye a todo aquel que vaya en contra de la heteronormatividad. Por lo tanto, es responsabilidad del corrector consciente aceptar la existencia de más géneros y, a su vez, brindarles un espacio de enunciación dentro de los textos que son dirigidos a todos los hablantes.

Palabras clave: Estudios de género, género, lenguaje incluyente, corrección de textos.

Introducción

El movimiento feminista ha cuestionado muchas de las bases con las que comprendemos el mundo, específicamente en lo que concierne a la relación entre hombres y mujeres y los roles sociales que le son establecidos, desde antes de nacer, a cada individuo de acuerdo con su sexo. Sin embargo, desde la década de los años setenta ha surgido un debate importante sobre si es realmente el sexo lo que define el cómo seremos y nuestro valor como personas o si hay algo externo. En este trabajo se pretende demostrar que el peso del lenguaje no es meramente gramatical, como afirma la Real Academia Española (RAE), sino un reflejo y refuerzo de la mentalidad de los hablantes que conforman la sociedad patriarcal. Por lo tanto, el lenguaje incluyente, más allá de ser un capricho, se trata de la búsqueda por una enunciación digna y equitativa para las distintas expresiones de género. Para conseguir dicho propósito, nos apoyaremos principalmente en las aportaciones teórico-feministas de Judith Butler sobre el *género*, así como en los señalamientos de la especialista en lingüística Mabel Giammatteo sobre la necesaria e inevitable evolución del lenguaje.

Metodología

El género

Kate Millet, en su libro *Política sexual* (1970), es la primera en hablar sobre el *género* como un constructo de la sociedad que sirve para reforzar los roles que le corresponde a cada individuo; si bien es cierto que existe una distinción “binaria” biológica entre los sexos (hombre/mujer), el género (masculino/femenino) se trata de una imposición social de acuerdo con el sexo de nacimiento. Sin embargo, la norma para las mujeres se encuentra también definida por el papel que deben desempeñar para servir al hombre, de manera tanto personal como sexual. Kate Millet establece, por primera vez, la separación de los términos *sexo* y *género* que, aunque ligados socialmente, se trataban de términos independientes.

A partir de esta aseveración empezaron a surgir también las investigaciones sobre el lenguaje y cómo éste refuerza el papel subordinado de la mujer ante el hombre por medio de expresiones que la menosprecian, excluyen, omiten o denigran. Uno de los aspectos más señalados es el genérico masculino y la resistencia de la RAE por aceptar que dicho genérico puede llegar a sentirse excluyente:

En español, el género masculino, por ser el no marcado, puede abarcar el femenino en ciertos contextos. De ahí que el masculino pueda emplearse para referirse a seres de ambos sexos, como en *Tengo cinco hijos: cuatro niñas y un niño*. Desde un punto de vista gramatical, no se excluye a las mujeres en tales situaciones (RAE, 2010: s/p).

De igual manera, las definiciones mediante las cuales el diccionario de la RAE marca la distinción entre sexo débil y sexo fuerte.

bello sexo

m. sexo débil.

sexo débil

m. Conjunto de las mujeres. U. con intención despect. o discriminatoria¹

sexo feo

m. sexo fuerte.

sexo fuerte

m. Conjunto de los varones. U. en sent. Irón.

Así, el movimiento feminista empezó la lucha por el uso de un lenguaje no sexista, el cual, según Susana Guerrero Salazar, abordaba tres aspectos fundamentales: “[...] por un lado, el comportamiento lingüístico de mujeres y hombres; por otro, el análisis y la interpretación de las asimetrías, tanto en el discurso como en diferentes usos lingüísticos, entendidas como expresión de discriminación social que sufren las mujeres, y finalmente, la búsqueda de alternativas igualitarias” (2020: 203). La lingüística feminista ve, entonces, por un trato digno de la mujer, así como por una equidad entre *ambos* géneros, desde las bases del sistema lingüístico.

Es hasta 1990 cuando esta relación entre *sexo* y *género* fue cuestionada, esta vez por la filósofa feminista y queer² Judith Butler, en su libro *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad* (1999). En él, Butler apunta: “Se suponía que [el género] era una expresión natural del sexo o una constante cultural que ninguna acción humana era capaz de modificar” (1990: 13). Para contrarrestar esta aseveración, postuló que el *género* se trata de un acto performativo que necesita únicamente de un cuerpo y un público para verse realizado, pero no necesariamente de un sexo en específico. Asegura que es necesario desnaturalizar el aspecto binario del *género*, ya que existen una multiplicidad de maneras de expresarnos y autodefinirnos ante la sociedad, y que “escribir sobre esta desnaturalización del género [...] obedece a un deseo de vivir, de hacer la vida posible, y de replantear lo posible en cuanto tal” (Butler, 1999: 14).

Tras la teoría de Butler, se empieza a pensar el *género* como algo que concierne a más grupos que sólo al feminista y aparecen los estudios con perspectiva de género, los cuales:

[...] corresponden a marcos teóricos e investigativos que reconocen la existencia de distintos géneros (masculino, femenino, andrógino, transexuales) en los que se visibilizan necesidades, problemáticas y discursos en búsqueda del reconocimiento, derechos y deberes que reflejen equidad con el fin de establecer diferencias significativas entre las categorías género y sexo (Tobos-Vergara y otros, 2014: 61).

¹ Esta aclaración de uso fue una modificación realizada por la RAE en el 2017 debido a una fuerte polémica virtual que surgió después que de usuarios de *twitter* señalaran la definición sexista.

² A pesar de tratarse de un préstamo lingüístico, en este artículo se tomó la decisión de omitir las cursivas gramaticalmente correctas, ya que consideramos que hacer esta distinción caería en la contradicción de seguir diciendo, con el mismo lenguaje, que esta comunidad no es parte de lo “aceptado” socialmente.

La teoría Queer gana visibilidad y empieza a luchar también por un lugar digno dentro del lenguaje, surge la necesidad por un lenguaje que además de no ser sexista, también sea incluyente, donde exista un género gramatical que visibilice a aquellos cuerpos que no entran en la norma establecida por el género binario.

Por su lado, la RAE en el glosario de su *Libro de estilo de la lengua española* (2018) reconoce el señalamiento feminista de la existencia del género como un constructo social, pero lo deslinda de la categoría gramatical, y omite la existencia de géneros más allá del femenino o masculino, además de asumir, de manera errónea, que la discriminación de género es lo mismo que la discriminación contra las mujeres. Lo anterior es un grave error ya que, si bien la discriminación por ser mujer se encuentra dentro de la discriminación de género, la discriminación de género abarca a su vez casos en los que hombres “afeminados”, mujeres “masculinas”, transexuales, travestis, personas no-binarias o personas de género fluido son violentadas. Butler explica muy bien esta cuestión con el siguiente ejemplo: “Los gays pueden recibir un trato discriminatorio en el ámbito laboral porque su ‘aparición’ no coincide con las normas de género aceptadas. Y es posible que acosar sexualmente a los gays no obedezca al propósito de consolidar la jerarquía de género, sino al de promover la normatividad del género” (1997: 9).

A pesar de esta importante distinción, se tiende a asumir que el feminismo ve por la inclusión del morfema -e como señalamiento de un tercer género en la gramática del español, cuando en realidad es todo lo contrario. Ciertas ramas del feminismo, como el radical, consideran la inclusión de dicho morfema como otra forma de invisibilización de la mujer e incluso aseguran que la iniciativa de Butler por la abolición del *género* es la más indicada en lugar de la fragmentación del mismo.

Si bien es cierto que sin la existencia del *género* podríamos existir libremente y expresarnos como quisiéramos, también es cierto que se trata de un constructo social con siglos de antigüedad y en base al cual se ha construido todo un sistema, de modo que no es algo que se pueda abolir de la noche a la mañana. La fragmentación del mismo es el paso lógico para, antes que nada, abolir la concepción binaria del *género* y reconocer la existencia de más cuerpos, más allá de si son “hombres o mujeres hechos y derechos”.

El lenguaje

Ferdinand de Saussure, el padre de la lingüística moderna, considera el lenguaje como un concepto dicotómico, el cual se conforma de un sistema lingüístico establecido por medio de convenciones sociales (la lengua) y el uso que las personas le dan a este sistema (el habla). Ambos aspectos del lenguaje trabajan en función del otro y no pueden ser deslindados, por lo que no se puede deslindar el sistema lingüístico del hablante, ni al hablante del sistema lingüístico. Siguiendo esta línea, la RAE asegura que “la lengua, que la hacen los hablantes, está en cambio continuo” (RAE, 2018: s/p) y que su propósito no es otro más que la formación de un conocimiento descriptivo de la lengua “en todos sus ámbitos y manifestaciones [...], así como su evolución y diversidad” (RAE, 2020:31).

Sin embargo, su posicionamiento en contra del lenguaje incluyente se reduce a que el sistema lingüístico por sí mismo no es sexista, sino que el hablante le proporciona dicha connotación, deslindando al hablante del sistema; y que no debe confundirse el género gramatical con el sexo o, mejor dicho, el *género* social, deslindando las convenciones sociales que conforman la lengua del hablante. De acuerdo con las afirmaciones previamente señaladas de la RAE, ésta se encarga de hacer un estudio descriptivo del lenguaje, pero, si esto fuera cierto, tendría que aceptar dentro de sus estudios todas las variaciones no binarias del género, ya que como señala Butler:

Una explicación descriptiva del género incluye cuestiones sobre lo que hace inteligible el género, una exploración sobre sus condiciones de viabilidad, mientras que una explicación normativa intenta dar respuesta a la pregunta de qué expresiones de género son aceptables y cuáles no, ofreciendo motivos convincentes para distinguir de esta forma entre tales expresiones (1999: 14).

Si la RAE insiste en que el uso del morfema -e es incorrecto e innecesario (rae, 2018: s/p), ¿qué pasa entonces si, sea cual fuere tu género, no encaja fácilmente en la rúbrica binaria de hombre o mujer? ¿Te tienes que adaptar a un sistema que no reconoce tu expresión de género únicamente por ir en contra de la norma? Según la experta en lingüística, Mabel Giammateo, “en el origen de toda categoría [gramatical] hay un modo de concebir al mundo y las relaciones que en él se establecen, las categorías pueden modificarse para reflejar la dinámica social y las nuevas necesidades comunicativas de los hablantes” (2020: 177). Desde esta perspectiva, debería ser el sistema lingüístico el que se adapte a los hablantes, y no lo hablantes, sin importar si van en contra de la “norma”, a él.

La renuencia de los puristas del lenguaje, respaldados por la RAE, de esperar que la lengua permanezca estática e indiferente a los cambios sociales que la rodean es negar su carácter evolutivo y olvidar que, como menciona Giammateo, “en la lenta evolución del latín al español y demás lenguas romances se perdió el desarrollado sistema de casos del latín y, sin embargo, las funciones sintácticas que esta categoría servía para manifestar, ahora se transmiten mediante preposiciones o incluso mediante el orden entre los elementos de la oración. Nada se pierde, todo se transforma” (2020: 192). Por lo que abogar por una evolución lingüística que responda a las necesidades de más de un grupo de hablantes no es más que algo natural y necesario, a pesar del rechazo por parte de la academia.

Conclusión: un espacio digno de enunciación

Nombrar a las personas y a los grupos sociales es ofrecerles un espacio de existencia social, sin embargo, el simple nombramiento no es suficiente. Según Butler, el ser nombrado te brinda un espacio dentro de la sociedad, a la vez que delimita el espacio que te corresponde dentro de ella (Butler, 1997). A lo largo de los años, el lenguaje utilizado para referirse a aquellos que no cumplen con la heteronormatividad ha sido siempre con una connotación despectiva, palabras como *puto*, *marimacha*, *marica*, *lencha* son sólo unas de las muchas formas de referirnos a integrantes de la comunidad LGBTQ+. Incluso, el término *queer*, que hoy en día ha sido resignificado y apropiado por la comunidad, hacía referencia a todo aquello que “por su condición de inútil, mal hecho, falso o excéntrico; ponía en cuestión el buen funcionamiento del juego social y también a todo aquel que no pudiera ser inmediatamente reconocido como hombre o mujer” (Tobos-Vergara, 2014: 66).

Desde la misma enunciación se le ha negado a este grupo un espacio de existencia que no venga cargado con la amenaza constante de violencia y exclusión por parte de una sociedad patriarcal que determina “las condiciones lingüísticas de los sujetos aptos para la supervivencia” (Butler, 1997: 22). El lenguaje incluyente nace de la necesidad de ser pronunciados de manera equitativa al resto de los géneros, nace del deseo de tener un espacio de enunciación digno, sin amenazas constantes.

Como sociedad cargamos una deuda histórica con la comunidad LGBTQ+, así como con las mujeres. Como correctores podemos empezar a saldar esa deuda buscando formas de enunciación dignas, libres de sexismo y discriminación, tales como el uso de la *-e* como morfema neutro; el desdoblamiento de géneros: muchachas, muchaches, muchachos; o el uso de sustantivos epicenos, lo cuales incluyen a individuos de cualquier género: las personas, el alumnado, los individuos. El uso de la *x* como sustituto de morfema de género es una de las propuestas más rechazadas por los hablantes al considerarse imposible de pronunciar, sin embargo, su uso en textos escritos abre un mundo de posibilidades, ya que su uso es para señalar un espacio neutro, el cual será reemplazado por el morfema de género con el cual el lector se identifique o sienta más cómodo utilizando, ya sea *-a*, *-e*, *-o*.

Asimismo, es necesario tener cuidado con la manera de expresarnos con respecto a ciertos temas, los cuales pueden verse sesgados por perspectivas machistas, racistas o discriminatorias de género. Por ejemplo, en el *Diario Mallorca*, el 19 de septiembre de 2019, se publicó una noticia con el titular “Multa por llamar de madrugada para cantarle canciones de amor”, lo cual refuerza la idea romantizada de que acosar puede ser considerado como un acto de seducción y encasilla a la víctima en el papel de exagerada. Ante las quejas de usuarios en *twitter*, el medio cambió tiempo después la redacción a “Multa por llamar y enviar e-mails a mujer pese a tener una orden de alejamiento”.

Si bien es cierto que como corrector debemos trabajar siempre con manuales del lenguaje que nos guíen sobre su uso adecuado, también es cierto que no podemos permanecer ignorantes a los cambios y movimientos sociales que nos rodean, así como a las necesidades de los hablantes. Es nuestra responsabilidad mantenernos siempre actualizados en los usos del lenguaje y esto implica, a su vez, no cerrarnos ante nuevas posibilidades y ampliar nuestros conocimientos con los manuales de corrección con perspectiva de género que ofrecen distintas instituciones y que son cada vez más comunes. Por último, es necesario tener siempre presente la frase de Alicia Zorrilla, académica, correctora y lingüista argentina: “Ni purismo estático, ni ‘antipurismo’ irreverente” (Zorrilla, 2004: 38).

Referencias

- Saussure, F. [1945]. Curso de lingüística general. Buenos Aires: Editorial Losada.
- Butler, J. [1999]. El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. [1997]. Lenguaje, poder e identidad. Madrid: Síntesis.
- Millet, K. [1970]. Política sexual. Madrid: Cátedra.
- Giammateo, M. [2020]. El género gramatical en el español y la disputa por el género inclusivo. *Cuarenta Naipes*, 3, 177-198.
- Real Academia Española [rae] [2018]. Libro de estilo de la lengua española.
- Real Academia Española [rae] [2020]. Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas.
- Guerrero Salazar, S. [2020]. El debate social en torno al lenguaje no sexista en la lengua española. *IgualdadES*, 2, 201-221.
- Tobos-Vergara, A., A. Ochoa, L. Martínez-Baquero, L. Muñoz-Gómez y M. Vianchá Pinzón [2014]. El feminismo y los estudios de género. *Enfoques*, 11, 58-70.
- Zorrilla, A. [2004]. Normativa lingüística española y corrección de textos. Buenos Aires: Litterae.